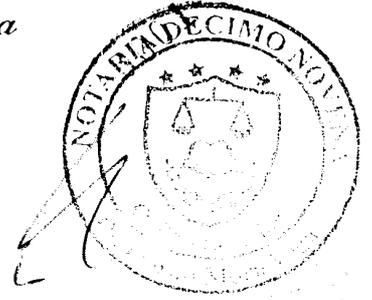




NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

CUANTIA: U\$. 11.200

DI COPIAS

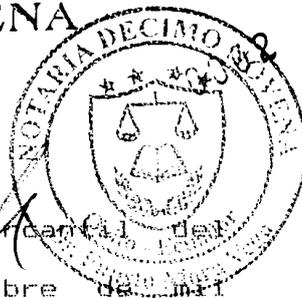
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito comparece la señorita JENNY KATHERINE LEIME CRUZ, en su calidad de Gerente General Representante Legal de la COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se agrega; debidamente facultada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, de diecisiete de octubre del dos mil seis.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe, ya que

me presenta su documento de identidad: bien instruida por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede. libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me entrega, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., contenida en las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señorita JENNY KATHERINE LEIME CRUZ, mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., según consta del documento habilitante que se acompaña, debidamente facultada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, de diecisiete de octubre del dos mil seis, cuya acta en copia certificada se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el distrito Metropolitano de Quito y apertura de sucursales en Ambato, Latacunga y Guaranda, mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de septiembre de mil



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; y, en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **b.-** Mediante escritura pública de quince de marzo del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito Doctor Fausto Mora Vega, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de mayo del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de quinientos sesenta dólares, y se efectúa la conversión del capital en sucres a dólares, quedando la Compañía de Seguridad y Vigilancia PROVIGILANCE CIA. LTDA., con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES.- **(c)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día diecisiete de octubre del año dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el Estatuto conforme consta del acta que se agrega como habilitante.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ~~SEGURIDAD Y VIGILANCIA~~ PROVIGILANCE CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil seis resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (US\$. 12,000,00), mediante aporte en numerario de los socios; y, reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto del capital social.- **CUARTA.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin de llevar a efecto lo resuelto en la Junta General

Extraordinaria de Socios de diecisiete de octubre del dos mil seis, la otorgante señorita JENNY KATHERINE LEIME CRUZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declara que eleva a escritura pública el aumento de capital social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS a DOCE MIL DOLARES AMERICANOS, es decir un aumento en numeralio de ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS. El Capital Social de la Compañía con este aumento esta íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: //

SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE	PORCENTAJE
	<u>ANTERIOR</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>Y PAGADO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	
KATHERINE LEIME CRUZ	USD. 791	USD. 9.209	USD. 10.000,00	10.000	83.30%
GUSTAVO BEDOYA	USD. 91	USD. 1.991	USD. 2.000,00	2.000	16.70%
TOTALES	USD. 800	USD. 11.200	USD. 12.000,00	12.000	100,00%

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.- QUINTA.- Todos los señalamientos expuestos constan en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios que se acompaña, para que sea incorporada como parte integrante de esta escritura.- SEXTA.- Yo, JENNY KATHERINE LEIME CRUZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía declaro bajo juramento que los aportes relacionados con el presente aumento de capital son verídicos y exactos, los mismos que guardan relación con los estados financieros de la compañía que represento y corresponden a los valores que constan en esta escritura.- SEPTIMA.- Como consecuencia del Acta de la Junta General



NOTARIA DECIMO NOVENO

Dr. Fausto E. Mora Vega



Extraordinaria de Socios celebrada el ~~diecisiete~~ de octubre del año dos mil seis y de la presente escritura se reforma el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 12.000,00), dividido en DOCE MIL participaciones de UN DOLAR cada una".- Usted señor Notario, se dignará adreagar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor José Garcés Campaña, abogado con matrícula profesional número tres mil novecientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Fichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRTA. JENNY KATHERINE LEIME CRUZ

C.C. 1710981833

Firmado. EL NOTARIO.- DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE

En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de octubre del 2006 siendo las 14h10 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, Av. 6 de diciembre y Portugal se reúnen los socios señores Sgto(r) Gustavo Bedoya Martinez con 9 participaciones (1,13%) y a la Srta. Katherine Leime Cruz con 791 participaciones (98,87%.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones. Preside la sesión la señora Elena Chiriboga en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc la Srta. Katherine Leime en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta por secretaría se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como puntos a tratar: 1.- Aumento del Capital, 2.- Reforma del Estatuto de la Compañía.- Orden del día que es aprobado por unanimidad.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente de la Compañía, pide la palabra y mociona que por la actividad que están desarrollando y en aras de lograr un crecimiento en cuanto a clientes y calificaciones en varias compañías tanto del sector público como del sector privado es necesario que se incremente el capital de la Compañía por lo menos en unos DOCE MIL DOLARES, expone varios criterios mas y da a conocer algunas necesidades específicas para realizar este planteamiento.- Solicita a la Junta incrementar el monto en ONCE MIL DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100 para que el nuevo capital de la empresa alcance la cantidad de DOCE MIL DOLARES mediante aportación de dinero de los socios. Los socios realizan varias exposiciones y luego de varias discusiones, la Srta. Katherine Leime se expresa a favor de este planteamiento por lo que pide a la Junta APRUEBE el Aumento de Capital, con la aprobación del 100% de los socios. la Junta RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL según detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL POR INCREMENTO EN NUMERARIO

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
KATHERINE LEIME.	791	9.209	USD 10.000,00
GUSTAVO BEDOYA	9	1.991	USD 2.000,00
TOTALES:	800	11.200	USD 12.000,00

2.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA:

Como consecuencia del punto tratado y aprobado anteriormente, en necesario reformar el Estatuto de la Compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA", en los siguientes artículos: Artículo QUINTO.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de doce mil dólares dividido en doce mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de

valor nominal cada una; El Capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital con Aumento de Capital en Numerario.

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
KATHERINE LEIME.	USD 10.000,00	10.000	83.30%
GUSTAVO BEDOYA	USD 2.000,00	2.000	16.70%
TOTALES:	USD 12.000,00	12.000	100,00%

Los concurrentes que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria de socios relacionada con: el Aumento de Capital y la reforma del Artículo Quinto del Estatuto, por así convenir a los intereses de la Compañía.

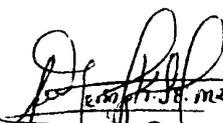
Por no haber otro punto que tratar, y siendo las 13h15, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta.

Luego se reinstala de sesión, se pone a consideración de los asistentes, esta acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las 17h50.

Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta la Junta General los Socios de la Compañía en el lugar y fecha antes indicados.


Sra. Elena Chiriboga
Presidenta


Sgto @ Gustavo Bedoya
Socio


Srta. Katherine Leime
Socia - Secretaria

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía


SECRETARIO AD-HOC

PROVIGILANCE CIA. LTDA.



Quito, 15 de noviembre del 2004

Señorita
JENNY KATHERINE LEIME CRUZ
Ciudad:

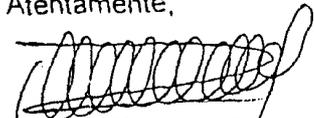
De mi consideración:

En Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."**, celebrada el día 15 de noviembre del 2004 ha decidido nombrar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cuatro años, según consta en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted desempeñará la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA."** de manera individual.

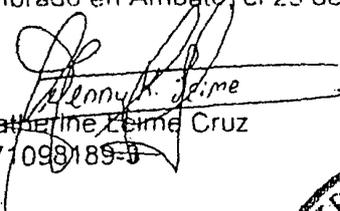
SEGURIDAD Y VIGILANCIA "PROVIGILANCE CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada en el Notario Cuarto del cantón Quito el 22 de febrero de 1999 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de septiembre de 1999, con el Número 2246

Atentamente,


Carlos Alfredo Williams Salcedo
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTACIÓN:

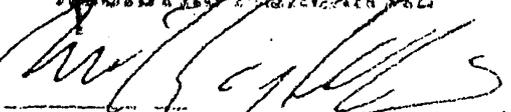
En Quito, a los 25 días del mes de enero del 2005, JENNY KATHERINE LEIME CRUZ portadora de la cedula de ciudadanía No. 171098189-3 acepto el cargo de Gerente General de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, para el cual he sido nombrado en Ambato el 25 de febrero del 2004.


Jenny Katherine Leime Cruz
C. C. 171098189-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4077 del Registro de Nombramientos Tomo 13 Quito, a 10 MAY 2005



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDENTE es igual al
documento original. El presente exhibió y
que fue autorizado al notario

En fe y fecho el día 29 NOV 2006



Fuente Mora Vega
Notario en el Noveno
Canton Quito



ESPACIO
EN
BLANCO

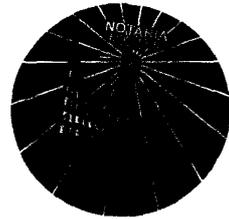
ESPACIO
EN
BLANCO

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA.LTDA., firmada y sellada en Quito a, veintinueve de noviembre del año dos mil seis.

EL NOTARIO



[Handwritten Signature]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito



/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS, aprobada por EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO (E).. mediante resolución No. 07.Q.IJ.001869, de VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: ,SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.... otorgada el VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el señor doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIDA CUARTO TITULAR DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA TEMPORALMENTE A MI CARDO., doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DE ESTE CANTON, ENCARGADO DE LA NOTARIA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO GUION DE GUION DDP, DE TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE., En Quito, hoy MIERCOLES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-



[Handwritten Signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO SUPLENTE
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

2007

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA." celebrada el 29 de noviembre del 2006 en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07-0-13-1869 de fecha 25 de abril del 2007, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha Compañía de conformidad con la escritura pública antes indicada. Quito, a dos de mayo del año dos mil siete.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** 25 de abril del 2.007, bajo el número **1321** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **042** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2246** del Registro Mercantil de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs **3637**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCIA LTDA."**, el 29 de noviembre del 2.006; y, Escritura Publica Ampliatoria de 22 de marzo del 2.007, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **781**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20998**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HECTOR GAVILANES

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-